TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Balance Anual de Gestión Pública

2016

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

PADRE CARDOZO 355
Teléfono Nº 201082 – Fax Nº 214819

Asunción, 20 de febrero de 2.017
(Paraguay)

Sírvase citar Ref. Nº 0239/17

Señor Ministro:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con relación al Artículo 247°, inciso b) del Anexo A del Decreto N° 4774/2016, por la cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el cual establece: "Los Organismos y Entidades del Estado (Administración Central y Entidades Descentralizadas), deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), en forma anual…"

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto, le estamos remitiendo un resumen de los principales aspectos institucionales que hacen a la misión de esta Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, así como de las actividades realizadas y las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2016, en el formato establecido para el Balance Anual de Gestión de Pública.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL DE LA ANDE

Lic. SONIA MARYCEL ROJAS.
Consejero Titular

A su excelencia
ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 28 de noviembre de 2016

Nota DGP N ° 345 /2016

SEÑOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el formato del Balance Anual de Gestión, en el marco de la Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2016", Art. 103° y su Decreto Reglamentario N° 4.774/2016, Art. 247°.

Los datos solicitados en el mismo servirán de base para la elaboración del *Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria correspondiente Ejercicio Fiscal 2016,* teniendo en cuenta esto se solicita que la información sea de calidad y que esté en función al objetivo y/o misión institucional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

OSCAR LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

Presupuesto por Resultados

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Año 2016

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS 2
PRESENTACIÓN 2
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD 3
I.1 Rol Estratégico de la Entidad 3
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad 3
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad 4
II.1 Logros alcanzados por la Entidad 5
II.2 Beneficiarios de la Entidad 7
II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos 8
II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad 8
Sector Financiero 8
➢ Préstamos Otorgados 9
➢ Actividad Crediticia 10
II DESAFÍOS FUTUROS 10
ANEXO I 12
➢ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria 12

SIGLAS

CJPPA: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad
ANDE: Administración Nacional de Electricidad.

PRESENTACIÓN

La **"Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad" es una Entidad Autárquica Pública de Seguridad Social.** Fue creada por Ley N° 71 de fecha 26 de diciembre de 1968, que tiene por objeto asegurar a su personal, al de la ANDE y al que presta servicios a la Asociación Mutual del Personal de ANDE, los beneficios previstos en esta Ley.

Por Ley N° 1042 del 23 de diciembre de 1983 y por Ley N° 1300 del 18 de diciembre de 1987 se modifican y sustituyen algunos artículos de la Ley N° 71/68.

NUESTRAS AUTORIDADES: La dirección y administración de la CJJPA está a cargo del Consejo de Administración. El Consejo está integrado por el Presidente, por cuatro miembros titulares de los cuales uno es representante de los afiliados activos, uno de los afiliados pasivos y dos de la ANDE, y cuatro miembros suplentes respectivamente.

Descripción del Plan de Jubilaciones y Pensiones. El Plan de Jubilaciones y Pensiones establecido en la Ley N° 71/68 cubre a todos los empleados de la ANDE, de la CJPPA, de la Asociación Mutual del Personal de la ANDE. Igualmente a aquellos funcionarios de Itaipú y Yacyretá que anteriormente prestaron servicios a la ANDE y que siguen aportando a la CJPPA.

Los tipos de Jubilaciones concedidas son:

a) Ordinaria.
b) Extraordinarias.
c) Por Invalidez.
d) Por Exoneración.
e) Por Retiro Voluntario.

Los tipos de Pensiones concedidas son:

a) Por Viudez.
b) Por Orfandad.
c) Por Ascendencia.

Otros beneficios estipulados en la Carta Orgánica son: Subsidios por fallecimiento de afiliados activos y pasivos, Reposición de Gastos de Sepelio, Devolución de Aportes.

A modo de una visión general, todo este conjunto de actividades y sus resultados se da en el marco de un cambiante escenario político-social-económico que presenta nuevas situaciones, como la necesidad del Equilibrio Actuarial, por lo que se impone plantear y llevar adelante acciones que las contrarresten y fundamentalmente que permitan posicionarla a la vanguardia de acontecimientos positivos, como ser los necesarios nuevos y mejores negocios para hacer rendir adecuadamente el patrimonio institucional y el permanente esfuerzo por mejorar la capacidad de gestión de la institución.

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

La CJPPA, forma parte del Plan de Gobierno, enmarcado en el Eje N° 2 "Crecimiento Económico Inclusivo", cuyo Objetivo Estratégico N° 2.1. implica "Empleo y Protección Social" que combina crecimiento económico inclusivo e igualdad de oportunidades. La meta incluye una fuerte inversión en el capital humano de grupos vulnerables, en especial la inclusión financiera a través de la universalización de la cobertura de la previsión social.

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de seguridad social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

NUESTRA MISIÓN: Asegurar y Proteger los beneficios de la jubilación, la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

El Sistema Nacional de Seguridad Social en el Paraguay cuenta con varias entidades públicas o estatales que cumplen objetivos básicos de la Seguridad Social, conforme lo establece la Constitución Nacional y las leyes.

Cada entidad se encuentra regida por sus propias leyes y presta servicios diferenciados, coincidiendo fundamentalmente en el otorgamiento del beneficio de la jubilación.

La CJPPA forma parte de ese Sistema de Seguridad Social, asegurando a los funcionarios y empleados del Sector Eléctrico Nacional, a los efectos de brindarle los beneficios establecidos en la Ley N° 71/68 y sus modificaciones, como ser el pago de los haberes de los Jubilados y Pensionados así como las demás prestaciones como Subsidios por fallecimiento de afiliados activos y pasivos, Reposición de Gastos de Sepelio, Devolución de Aportes, entre otros.

Al respecto, se debe destacar la planificación, la organización y la ejecución de los planes, por las áreas de la Institución, lo que permitió el estricto cumplimiento, sin inconvenientes en lo referente a la forma y a los plazos del pago de los haberes a los afiliados jubilados y pensionados. Se han realizado dichos pagos a través de tarjetas de débito, es decir, depósitos en cuentas individuales de ahorros, así como pagos en ventanilla de entidades bancarias.

Concesión de préstamos quirografarios (a sola firma) y con garantía hipotecaria a afiliados activos (Funcionarios de ANDE, CJPPA, Ampande, Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá) y pasivos (Jubilados y Pensionados), muy convenientes y competitivos, tanto en el plazo como en las tasas de interés con respecto al promedio del mercado crediticio de plaza.

Al respecto, se encuentra en plena vigencia el Producto Financiero denominado "Tarjeta de Crédito de la Caja Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE", emitido para los afiliados.

Durante el año 2016 se ha implementado con éxito el nuevo producto financiero denominado préstamo MIPYMES.

El préstamo MIPYMES ha si creado con la finalidad de fomentar el espíritu emprendedor, promoviendo la creación o expansión de una micro, pequeña o mediana empresa desarrollada dentro del seno familiar. Con este producto se facilitará a los afiliados y sus familiares el acceso a líneas de créditos para sus emprendimientos.

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

El Plan de Jubilaciones y Pensiones establecido en la Ley Nº 71/68 cubre a todos los empleados de la ANDE, de la CJPPA, de la Asociación Mutual del Personal de la ANDE. Igualmente a aquellos funcionarios de Itaipú y Yacyretá que anteriormente prestaron servicios a la ANDE y que siguen aportando a la Caja. Actualmente la CJPPA tiene una población total de 5.664 de beneficiarios (afiliados), de los cuales 75% son afiliados activos (trabajadores) y 25% afiliados pasivos (jubilados y pensionados).

Idenficación de la Población Objetivo				
Intervención Estratégica	Identificación de la Población Objetivo	Cantidad		
		Femenino	Masculino	Total
Empleo y Protección Social	Afiliados Activos	843	3.450	4.293
Empleo y Protección Social	Jubilados y Pensionados	528	1.025	1.553
	Total	1.371	4.475	5.846

INFORME DE HABERES POR NIVEL DE INGRESO AL 31/12/2016

MONTOS (Hasta)	Cant.	%	% Acum.
1.000.000	19	1,61%	1,6%
2.000.000	217	18,37%	20,0%
3.000.000	257	21,76%	41,7%
4.000.000	152	12,87%	54,6%
5.000.000	119	10,08%	64,7%
6.000.000	85	7,20%	71,9%
7.000.000	81	6,86%	78,7%
8.000.000	63	5,33%	84,1%
9.000.000	48	4,06%	88,1%
< 9.000.000	140	11,85%	100,0%
Total	**1.181**	**100,00%**	

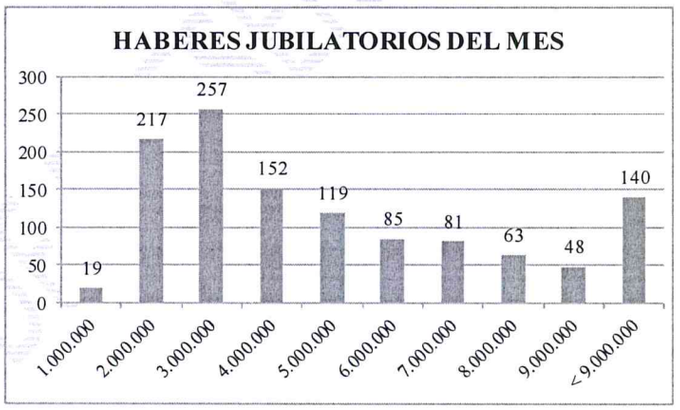

RESUMEN DE HABERES PERIODO 2016- EN MILLONES DE GS.

	Meses	Importes
1	ene-16	5.656
2	feb-16	5.720
3	mar-16	5.873
4	abr-16	5.921
5	may-16	6.014
6	jun-16	6.097
7	jul-16	6.227
8	ago-16	6.275
9	sep-16	6.381
10	oct-16	6.447
11	nov-16	6.599
12	dic-16	6.694
	Prom.	**6.159**

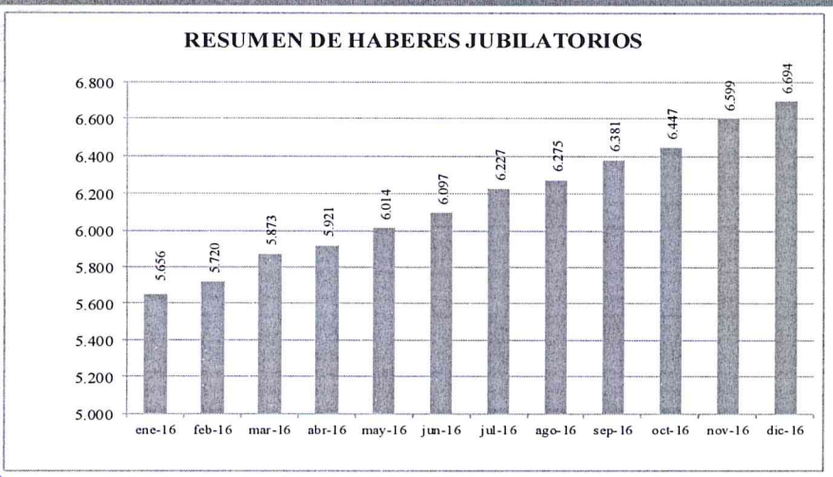

INFORME DE HABERES POR NIVEL DE INGRESO AL 31/12/2016

MONTOS (Hasta)	Cant.	%	% Acum.
1.000.000	164	36,12%	36,1%
2.000.000	186	40,97%	77,1%
3.000.000	59	13,00%	90,1%
4.000.000	26	5,73%	95,8%
5.000.000	10	2,20%	98,0%
< 6.000.000	9	1,98%	#####
Total	**454**	**100,00%**	

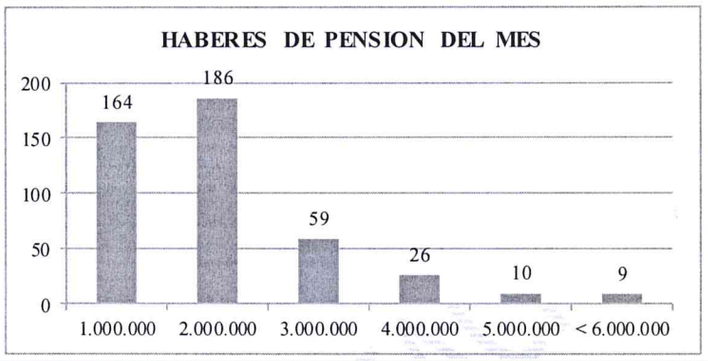

RESUMEN DE HABERES PERIODO 2016- EN MILLONES DE GS.

	Meses	Importes
1	ene-16	821
2	feb-16	832
3	mar-16	829
4	abr-16	845
5	may-16	867
6	jun-16	876
7	jul-16	871
8	ago-16	878
9	sep-16	877
10	oct-16	881
11	nov-16	882
12	dic-16	885
	Promedi	**862**

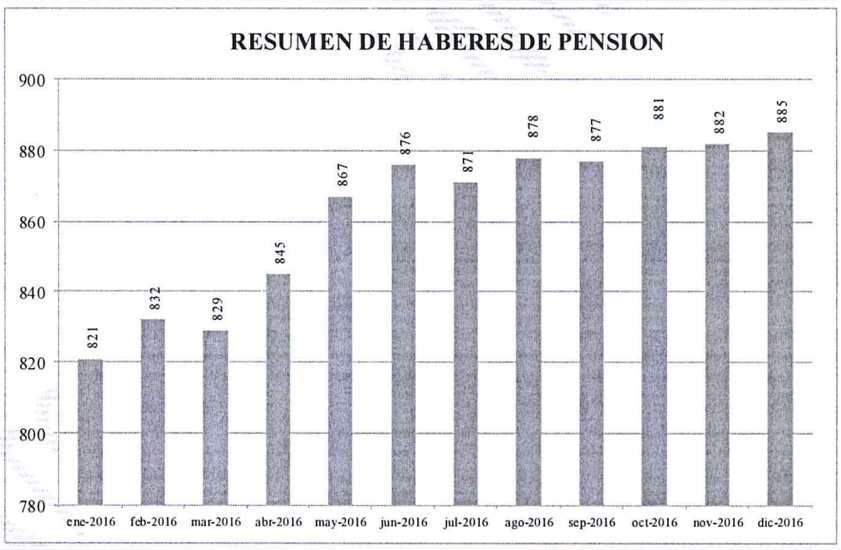

RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La CJPPA ha cumplido con sus objetivos misionales, entre ellos la correcta administración de los recursos financieros, de manera segura y austera, atendiendo con regularidad y de manera expeditiva todos los asuntos de su competencia, prestando especial atención a la optimización de los resultados financieros, sin dejar de tener en cuenta las demandas crediticias y sociales de los afiliados, el cual durante el ejercicio fiscal 2016 se obtuvo un **Resultado de Gs. 60.247.026.017.-**

Asimismo, ha desarrollado una intensa gestión financiera, con el propósito de continuar la búsqueda de incrementar el Fondo de Garantía de Beneficios y alcanzar el equilibrio actuarial, lográndose uno de los mejores resultados financieros de los últimos ejercicios.

Además, se han desarrollado nuevos estudios y proyectos beneficiosos para el logro de los objetivos de la CJPPA, en un contexto que, además de contribuir para el mejoramiento de la rentabilidad, busca la continuidad y estabilidad de las estrategias y planes de corto, mediano y largo plazos, de manera a fortalecer la gestión de la

administración financiera y la imagen de la CJPPA ya caracterizadas por la seguridad y la solidez, en el transcurrir del tiempo.

A la vez, la CJPPA ha concedido y abonado en forma puntual a todos sus afiliados activos y pasivos, las prestaciones establecidas en su Ley 71/68, cumpliendo con su principal actividad misional para la cual fue creada.

Las autoridades y los funcionarios de la Institución han incorporado en la cultura institucional los conocimientos y las herramientas de administración necesarias para una buena gestión trabajando en la adopción de valores como la cordialidad y la diligencia en la atención a sus afiliados, resultando de todo ello una expeditiva atención de los expedientes arrimados por los mismos y por terceros, acortando los tiempos de respuesta, brindando una atención personalizada para mejorar la satisfacción con los servicios prestados, objetivo preponderante de la institución

A continuación, se indican los Ingresos y Egresos de la CJPPA durante los últimos cinco años.

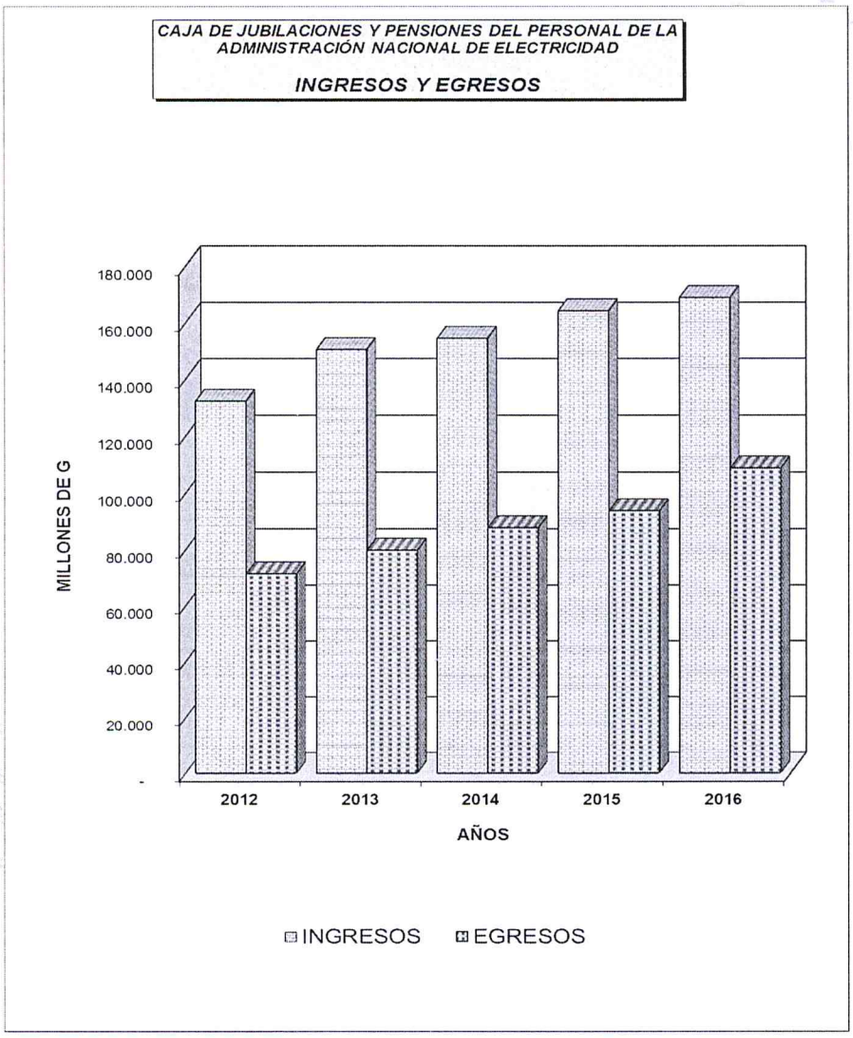

II.2 Beneficiarios de la Entidad

Ley 71/68 Art. 8° "Son afiliados a la Caja, con arreglos a las disposiciones de esta Ley":

1. En carácter obligatorio:

a) Todo funcionario empleado u obrero nombrado o contratado por ANDE, con carácter permanente y que perciba de ésta una remuneración, cualquiera sea su forma o denominación;
b) los empleados de la Caja;
c) los empleados de asociaciones con personería jurídica del personal de ANDE que tengan fines mutualista;
d) los jubilados y pensionados en virtud de esta Ley.

2. En carácter voluntario:

a) Los miembros del Consejo de Administración de ANDE;
b) El personal que dejare el servicio en ANDE y que solicite su continuidad como afiliado de la Caja, de acuerdo con el Artículo 45° de esta Ley.

Beneficiarios Efectivos			
Productos Estratégicos	Identificación del Beneficiario	Meta 2016	Avance 2016
		Total	Total
Asistencia Financiera a Afiliados	Jubilaciones y Pensiones	18.000	19.034
	Préstamos	6.600	6.043
	Total	24.600	25.077

Composición de afiliados activos y pasivos de los años 2015 y 2016.

AFILIADOS ACTIVOS	2.015	2.016	VARIACIÓN
PERSONAL DE LA ANDE	4.052	4.219	167
PERSONAL DE LA AMPANDE	11	8	-3
PERSONAL DE LA CAJA	42	43	1
PERSONAL DE ITAIPU	5	4	-1
PERSONAL DE YACYRETA	8	8	0
AFILIADOS VOLUNTARIOS	12	11	-1
TOTAL AFILIADOS ACTIVOS	**4.130**	**4.293**	**163**
AFILIADOS PASIVOS			
JUBILADOS	1.061	1.181	120
PENSIONADOS	358	372	14
TOTAL AFILIADOS PASIVOS	**1.419**	**1.553**	**134**
TOTAL DE AFILIADOS	**5.549**	**5.846**	**297**

II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	**Femenino**	**Masculino**	**Total**
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	**18**	**29**	**47**
Recursos Humanos Activos Nombrados [(a)]	16	27	43
Recursos Humanos Contratados [(b)]	2	2	4
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	14	16	30
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	3	8	11

II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad

Sector Financiero

Conforme al Reglamento Interno de la CJPPA aprobado por Resolución N° 711/14 del 19 de noviembre de 2014, en su TÍTULO II "De la concesión de Préstamos", el cual establece cuanto sigue:

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LOS PRÉSTAMOS

Art. 13° Institúyanse los préstamos de la Caja, de acuerdo a las siguientes modalidades:
a) Préstamos Especiales, a sola firma (quirografario).
b) Préstamos Hipotecarios.
c) Línea de crédito denominada Facilidad de Crédito con garantía Hipotecaria Abierta para afiliados y cónyuges de afiliados.
d) Préstamos a terceros.

Art. 14° Anualmente el Consejo establecerá las previsiones presupuestarias para la atención de los préstamos instituidos por el artículo precedente.

Art. 15° Los préstamos instituidos en el Art. 13°, en cuanto a su planteamiento, otorgamiento, ejecución y control, se ajustarán a cuanto dispone el presente reglamento.

Art. 16° Los préstamos serán concedidos para:
a) Comprar inmuebles con edificación.
b) Adquirir inmuebles baldíos.
c) Invertir en la construcción, ampliación, refacción y/o mejoramiento de la vivienda o edificaciones destinadas a actividades diversas.
d) Pagar o refinanciar deudas contraídas con terceros.
e) Cubrir gastos de consumo.
f) Formación de capital operativo
g) Compra de maquinarias, equipos, vehículos destinados a producción.
h) Para inversiones en otros activos.
i) Otros casos.

Art. 17° Podrán beneficiarse con los préstamos instituidos por el Art. 13° los siguientes:
1) Afiliados de la Caja

- Activos nombrados por Resolución de la empleadora;
- Activos con contrato temporal de la empleadora, que aportan a la Caja;
- Pasivos;
- Voluntarios.

Y que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que sean mayores de edad o siendo menores de edad hayan contraído matrimonio.
b) Que presenten las debidas referencias de la institución en la que prestan servicios, para contraer dicha obligación, o que la Empleadora haya proveído estas informaciones.
c) Que no tengan pendiente ninguna obligación vencida con la Caja, o que la cancelen con el préstamo solicitado.
d) Que no pesen sobre ellos medidas cautelares como inhibición general de gravar y vender bienes u otras que impidan la libre disposición de sus bienes.
e) Que no estén en procesos activos de convocatoria de acreedores o juicios de quiebra.

2) Cónyuges de afiliados:

a) Asalariados con antigüedad laboral de 3 años como mínimo en su lugar de trabajo.
b) Que presenten las debidas referencias de la institución en la que prestan servicios, para contraer dicha obligación
c) Que no tengan pendiente ninguna obligación vencida con la Caja, o que la cancelen con el préstamo solicitado.
d) Que no pesen sobre ellos medidas cautelares como inhibición general de gravar y vender bienes u otras que impidan la libre disposición de sus bienes.
e) Que no estén en procesos activos de convocatoria de acreedores o juicios de quiebra

3) Préstamos a Terceros (Personas jurídicas), que reúnan las siguientes condiciones:

a. Empresas nacionales o extranjeras con personería jurídica reconocida en el país y que operan en el territorio paraguayo.
b. Que cuenten con tres años como mínimo de funcionamiento
c. Que cumplan con normas ambientales y sociales

➢ ***Préstamos Otorgados***

Préstamos Otorgados				
Tipo de Préstamo	**Condiciones**	**Criterios de Elegibilidad**	**Cantidad de Préstamos Otorgados**	**Departamento**
Préstamos Hipotecarios y/o Facilidad de Crédito con Garantía Hipotecaria Abierta para afiliados y cónyuges de afiliados.	Ser Afiliado a la CJPPA (Activos nombrados por Resolución, Activos aportantes con contrato Temporal, Voluntarios).	a) Tener capacidad de pago mayor o igual al 60% del salario básico mensual; b) No contar con antecedentes judiciales o de operaciones morosas; c) Hasta un 80% de la Tasación del Inmueble a ser hipotecado.	39	Todo el país
Préstamos Quirografarios (A Sola firma)	Ser Afiliado a la CJPPA (Jubilados y Pensionados).	a) Tener capacidad de pago mayor o igual al 60% del salario básico mensual; b) No contar con antecedentes judiciales o de operaciones morosas;	6004	Todo el país
Total			**6043**	

➢ ***Actividad Crediticia***

Actividad Crediticia			
Mes	**Cantidad de préstamos otorgados por mes**	**Cantidad total de clientes con créditos en mora**	**Cantidad total de clientes judicializados**
Enero	341	570	0
Febrero	456	570	0
Marzo	511	570	9
Abril	403	492	1
Mayo	380	492	0
Junio	388	492	0
Julio	365	492	2
Agosto	464	202	0
Septiembre	450	202	5
Octubre	357	202	11
Noviembre	302	202	0
Diciembre	1626	174	0

II DESAFÍOS FUTUROS

Se ha previsto un incremento en las estimaciones de nuevos jubilados, producto de las nuevas jubilaciones a ser abonadas por la terminación de los vínculos laborales previstos por la patronal y de nuevas pensiones a los derechos-habientes de los jubilados y afiliados activos fallecidos.

A la vez, se prevé una estimación similar al ejercicio 2.016 de la cantidad de personas atendidas, solicitantes de préstamos, ya sean hipotecarios o quirografarios considerando una igual expectativa de concesión de créditos motivada por una baja demanda de los mismos, causada principalmente una escasa posibilidad de aumento salarial de los afiliados, lo cual es determinante para la capacidad de contraer deudas de los mismos.

La relación Afiliados Activos (73%) vs. Afiliados Pasivos (27%) se ha mantenido circunstancialmente estable en los últimos dos o tres años, no obstante, se puede verificar, con el ritmo de crecimiento de la dotación de funcionarios de la ANDE, y con el promedio de edad del mismo, que esa relación va a disminuir considerablemente en los próximos cinco años por el acceso a la jubilación ordinaria de gran cantidad de afiliados que están llegando a la edad en que obligatoriamente deberán acceder al citado beneficio, provocando con eso un gran crecimiento de las erogaciones de la Caja en concepto de pagos de las respectivas prestaciones.

A continuación, se indica la proyección de nuevas jubilaciones ordinarias en los próximos 15 años.

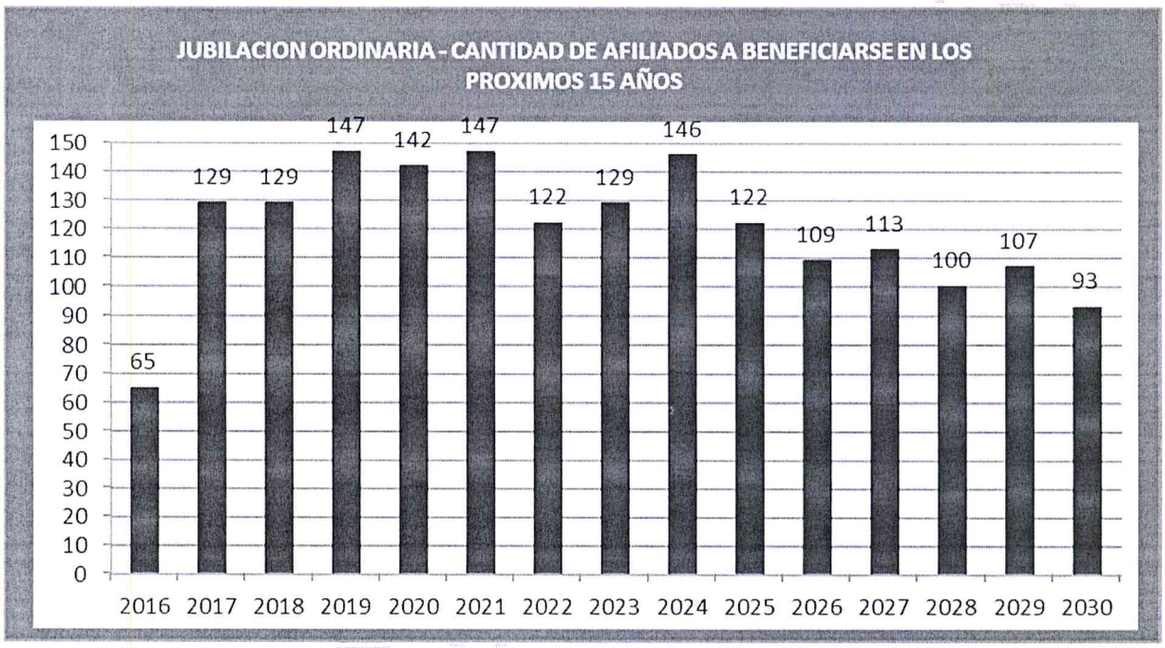

Desafíos Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	**Meta planificada**	**Unidad de Medida**
Asistencia Financiera - Jubilaciones y Pensiones	19.800	Personas Atendidas
Asistencia Financiera - Préstamos	4.800	Personas Atendidas

ANEXO I

➢ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

- **Descripción de la estructura presupuestaria**

Tipo de Presupuesto 1 "Programas de Administración"

Programa 1 "Administración General"

- **Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura.**

Producto 1213 «Gestión Administrativa para Generación de Valor Público»

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE viene desarrollando operaciones con las entidades financieras para la obtención de tasas preferenciales para la colocación de los excedentes financieros, ya sea en Certificado de Depósito de Ahorro como en otros tipos de instrumentos, conforme el Reglamento de Inversiones Institucional.

A la vez, realiza operaciones en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. como por ejemplo: compra de bonos financieros, subordinados, acciones preferidas u ordinarias de empresas en marcha, con un prestigio reconocido, que cumplan con todas las disposiciones legales vigentes y con el Reglamento de Inversiones Institucional.

Además, esta Caja de Jubilaciones viene desarrollando Proyectos de Inversión, llevados a cabo por un Comité de Asesores.

Todo lo mencionado se encuentra orientado a la inversión de recursos financieros de la Institución, teniendo como premisas la obtención de rentabilidad y seguridad, que nos permitan ser sustentables en el tiempo.

- **Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura.**

INVERSIONES FINANCIERAS.

Se ha conseguido colocar los excedentes financieros de la Institución, en las diversas entidades financieras de plaza y a través de la Bolsa de Valores, a tasas y plazos muy favorables, principalmente en moneda local y por encima del promedio del mercado, maximizando de esa manera el rendimiento de los fondos previsionales. Lo mencionado nos ha permitido mejorar la rentabilidad de las inversiones financieras con relación a ejercicios anteriores.

También, mediante el trabajo de la Comité Asesor, hemos avanzado en el desarrollo de Proyectos de Inversión, que incrementarán aún más la rentabilidad y seguridad de los fondos previsionales.

REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE GESTION Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Especial énfasis se da de sobremanera a la atención cordial, servicial y de manera expeditiva a todos los afiliados de la Caja, cuyos requerimientos tienen un considerable incremento, con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta a los mismos, brindar una atención personalizada y mejorar su satisfacción con los servicios prestados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESO DE ACTUALIZACION

Durante el ejercicio 2016 se ha dado continuidad a la actualización de los procedimientos administrativos a los efectos de mantenerlos acordes con las actividades actuales que se realizan en la Caja, de manera tal a contar con un mejor manejo de los controles internos.

MEJORA EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EMISION DE LA INFORMACION

Mediante la modernización de los equipos y sistemas informáticos, se ha dado respuestas rápidas a las exigencias de las distintas unidades administrativas para que estas puedan emitir las informaciones en forma oportuna y veraz. Asimismo se ha dado continuidad a la Modernización Institucional a través de medios informativos como revistas, trípticos, servicios web y redes sociales. Al respecto, se ha elaborado el Boletín Informativo "Noticaja" y la Revista "Enfoque Humano", los cuales son emitidos en forma anual y mensual respectivamente y distribuidos a todos los afiliados y que contiene informaciones generales sobre la Caja, mejorando la comunicación con los afiliados. A la vez se ha modernizado nuestra página web www.cajaande.gov.py.

- **Descripción de la estructura presupuestaria**

Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción"

Programa 1 "Empleo y Protección Social"

- **Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura.**

Producto 387 «Asistencia Financiera a Afiliados»

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE viene aplicando como una de sus principales políticas institucionales, la puntualidad en el pago de los haberes de los Jubilados y Pensionados así como los demás beneficios establecidos en la Ley Nº 71/68 y sus modificaciones, como ser Subsidios por fallecimiento de afiliados activos y pasivos, Reposición de Gastos de Sepelio, Devolución de Aportes, entre otros.

Asimismo, la concesión de préstamos muy convenientes y competitivos, tanto en el plazo como en las tasas de interés con respecto al promedio del mercado crediticio de plaza.

Al mismo tiempo, sigue vigente el Producto Financiero denominado "Tarjeta de Crédito de la Caja Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE", emitido para los afiliados.

La concesión de beneficios de jubilación y pensión y préstamos quirografarios (a sola firma) y con garantía hipotecaria a afiliados activos (Funcionarios de ANDE, Caja de Jubilaciones y Pensiones, Ampande, Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá) y pasivos (Jubilados y Pensionados).

Fueron estimadas 2.050 personas a ser atendidas en forma mensual de los cuales:

a) Jubilados y Pensionados	= 1.500 mensual =	18.000 anual
b) Préstamos a afiliados	= 550 mensual =	6.600 anual
Total anual		**24.600 anual**

- **Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura.**

Mediante el otorgamiento de los beneficios establecidos en la Carta Orgánica Institucional como ser las Jubilaciones y las Pensiones abonados puntualmente, así como la concesión créditos a sola firma (quirografaria) y con garantía hipotecaria para la adquisición y/o remodelación de viviendas y para consumo, con tasas de interés y plazos convenientes para los afiliados, se ha logrado contribuir en un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los afiliados, en especial a las personas que se encuentran en la tercera edad.

Asimismo, con el objetivo de facilitar el cobro de sus haberes a los afiliados pasivos, jubilados y pensionados, están puestos a disposición de los mismos distintas modalidades de pago como ser: Tarjeta de Débitos a través de Cajeros Automáticos, por Ventanilla del Banco Nacional de Fomento, Entrega a domicilio a personas con discapacidad física y mental, así como también a través de la emisión de cheques.

CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

CONCEPTO	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	TOTAL
JUBILADOS	1.075	1.092	1.102	1.111	1.118	1.130	1.142	1.142	1.156	1.160	1.177	1.189	13.594
PENSIONADOS	446	447	444	449	458	456	454	461	457	455	457	456	5.440
PRESTAMOS CONCEDIDOS	341	456	511	403	380	388	365	464	450	357	302	1.626	6.043
TOTAL	1.862	1.995	2.057	1.963	1.956	1.974	1.961	2.067	2.063	1.972	1.936	3.271	25.077

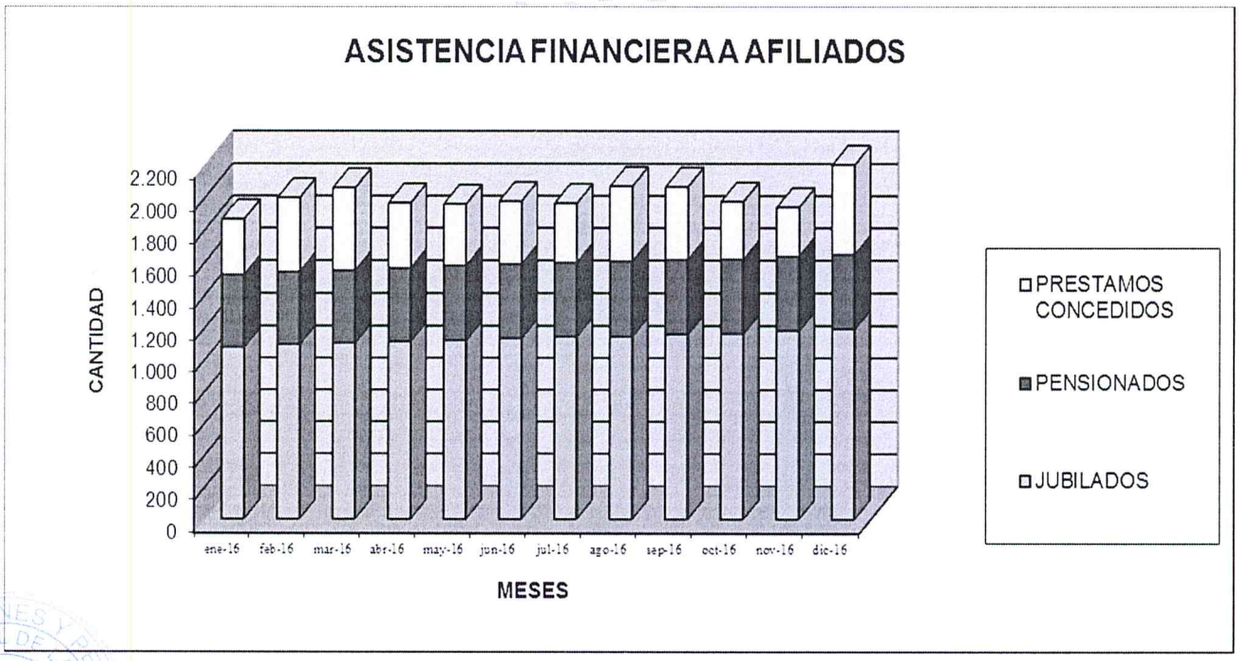

HABERES PAGADOS POR TIPO DE JUBILACION		
	DICIEMBRE/15	DICIEMBRE/16
TIPO DE JUBILACION	IMPORTE G.	IMPORTE G.
ORDINARIAS	39.283.600.233	49.317.488.577
EXTRAORDINARIAS	844.744.864	1.055.560.999
INVALIDEZ	1.291.975.299	1.332.781.384
EXONERACION	1.997.106.264	1.997.106.264
RETIRO VOLUNTARIO	20.870.852.600	21.426.391.048
PENSIONES	10.326.515.269	11.518.386.940
TOTALES	**74.614.794.529**	**86.647.715.212**

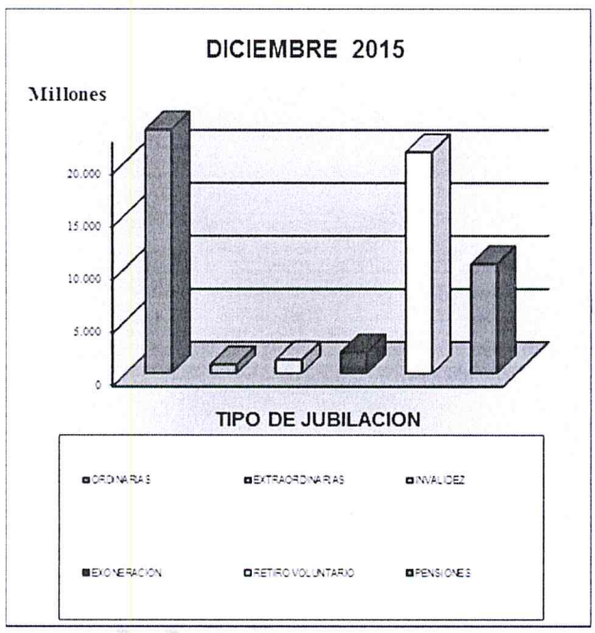

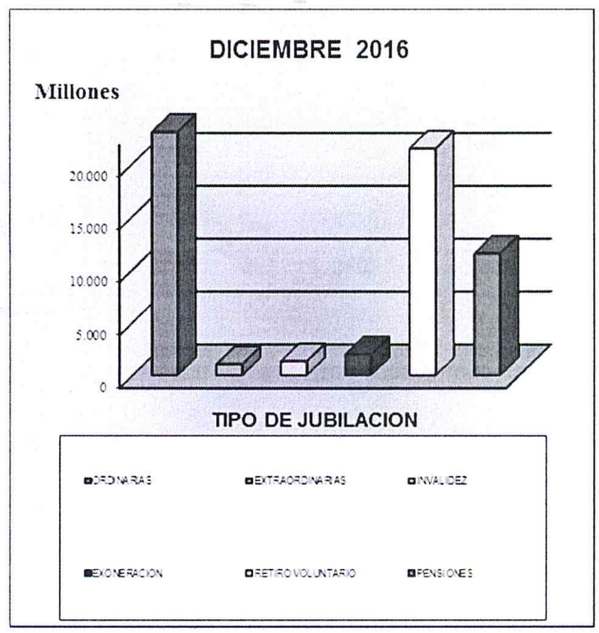

Cantidad de beneficiarios y monto de los préstamos concedidos

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y MONTO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS					
MES	CONCEPTO	AÑO 2016		AÑO 2015	
		CANTIDAD	DESEMBOLSO	CANTIDAD	DESEMBOLSO
Enero	PRESTAMO HIPOTECARIO	4	452.000.000	3	95.000.000
	PRESTAMO ESPECIAL	337	19.917.036.472	459	17.483.470.645
		341	**20.369.036.472**	**462**	**17.578.470.645**
Febrero	PRESTAMO HIPOTECARIO	3	217.000.000	7	598.755.728
	PRESTAMO ESPECIAL	453	18.279.237.273	455	17.899.963.493
		456	**18.496.237.273**	**462**	**18.498.719.221**
Marzo	PRESTAMO HIPOTECARIO	6	2.645.200.000	8	1.851.402.889
	PRESTAMO ESPECIAL	505	24.564.434.853	472	21.863.964.514
		511	**27.209.634.853**	**480**	**23.715.367.403**
Abril	PRESTAMO HIPOTECARIO	1	22.000.000	11	508.815.599
	PRESTAMO ESPECIAL	402	22.427.089.429	373	20.846.226.171
		403	**22.449.089.429**	**384**	**21.355.041.770**
Mayo	PRESTAMO HIPOTECARIO	3	92.000.000	3	292.490.741
	PRESTAMO ESPECIAL	377	21.489.095.526	379	20.568.018.646
		380	**21.581.095.526**	**382**	**20.860.509.387**
Junio	PRESTAMO HIPOTECARIO	7	1.120.741.116	9	429.900.000
	PRESTAMO ESPECIAL	381	21.005.874.518	419	21.339.396.830
		388	**22.126.615.634**	**428**	**21.769.296.830**
Julio	PRESTAMO HIPOTECARIO	4	1.038.400.000	7	828.102.712
	PRESTAMO ESPECIAL	361	17.938.860.541	409	22.070.318.111
		365	**18.977.260.541**	**416**	**22.898.420.823**
Agosto	PRESTAMO HIPOTECARIO	2	415.000.000	11	659.100.000
	PRESTAMO ESPECIAL	462	25.929.666.818	458	21.564.822.107
		464	**26.344.666.818**	**469**	**22.223.922.107**
Setiembre	PRESTAMO HIPOTECARIO	3	65.000.000	3	168.000.000
	PRESTAMO ESPECIAL	447	26.691.273.354	426	22.568.444.961
		450	**26.756.273.354**	**429**	**22.736.444.961**
Octubre	PRESTAMO HIPOTECARIO	1	63.000.000	5	233.400.000
	PRESTAMO ESPECIAL	356	16.199.139.566	378	17.486.460.995
		357	**16.262.139.566**	**383**	**17.719.860.995**
Noviembre	PRESTAMO HIPOTECARIO	2	105.000.000	5	801.857.390
	PRESTAMO ESPECIAL	300	18.771.634.348	411	20.502.260.998
		302	**18.876.634.348**	**416**	**21.304.118.388**
Diciembre	PRESTAMO HIPOTECARIO	3	3.336.468.000	4	411.500.000
	PRESTAMO ESPECIAL	1.623	22.967.666.638	229	13.330.667.119
		1.626	**26.304.134.638**	**233**	**13.742.167.119**
TOTAL PRESTAMO HIPOTECARIO		**39**	**9.571.809.116**	**76**	**6.878.325.059**
TOTAL PRESTAMO ESPECIAL		**6.004**	**256.181.009.336**	**4.868**	**237.524.014.590**
TOTAL GENERAL		**6.043**	**265.752.818.452**	**4.944**	**244.402.339.649**

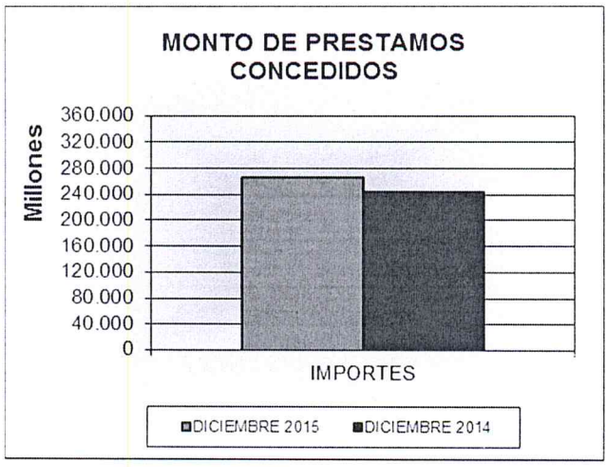

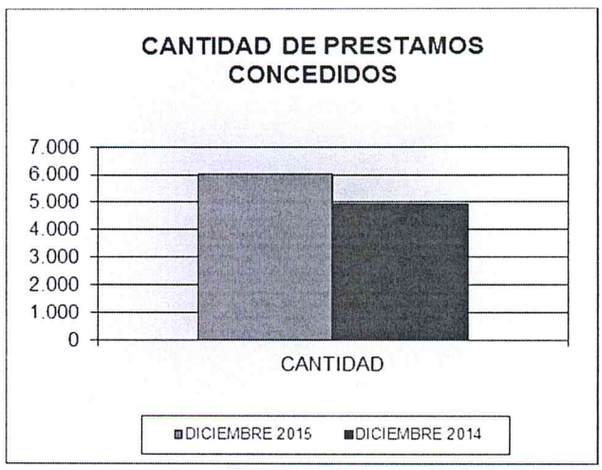

Gloria R. Sosa V.
Presupuesto - DFIN

C.P. ALBERTO R. GARAY ORTIZ
JEFE DFIN - CJPPANDE

Ing. Andrés Ramírez B.
Gerente General